



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75º Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 02 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 092/22

(Acta Nº 1132 - as. 8.4)

VISTO: el EE 2021-SCYC-0101 en el que tramita la Resolución CTM Nº 180/21, de fecha 22.10.2021, mediante la cual se adjudica la Licitación Pública SG-690 "RGL1124-CI-PROY0117-OB-111 - Renovación Integral SSEE Cuadrilátero 500 KV (Control, Medición y Protección)" a la firma ABB POWER GRIDS ARGENTINA S.A.U. (HITACHI ABB POWER GRIDS; y

CONSIDERANDO: que, de acuerdo al Cronograma de actividades, adjunto a la actuación 78, se convoca a realizar ensayos FAT (Factory Acceptance Test), a llevarse a cabo en la ciudad de Västerås, Suecia, a partir del 13.06.2022 y, con una duración de siete (7) días hábiles, según cronograma que se adjunta a la citada actuación;

que, a los fines de su integración, la Gerencia General en la actuación 79 propicia la concurrencia de los Ingenieros Martín Acevedo (Leg. Nº 10085) Jefe de Área Protecciones y de Fernando Rosa (Leg. Nº 10050) Jefe de Sector Protecciones y, en carácter de suplente al Ingeniero Pedro Rozado (Leg. Nº 10288), Supervisor de Protecciones y al empleado Franco Leggire (Leg. Nº 10266) Técnico Especializado de Protecciones, todos dependientes de la Gerencia de Transmisión; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR a los Ingenieros Martín Acevedo (Leg. Nº 10085) Jefe de Área Protecciones y Fernando Rosa (Leg. Nº 10050) Jefe de Sector Protecciones, y en carácter de suplente al Ingeniero Pedro Rozado (Leg. Nº 10288), Supervisor de Protecciones y al empleado Franco Leggire (Leg. Nº 10266) Técnico Especializado de Protecciones, todos dependientes de la Gerencia de Transmisión, para integrar la misión de inspección en fábrica de los ensayos FAT, de acuerdo a la Licitación Pública SG-690"RGL1124-CI-PROY0117-OB-111 Renovación Integral SSEE Cuadrilátero 500 KV (Control, Medición y Protección)", a llevarse a cabo en la ciudad de Västerås, Suecia, a partir del 13.06.2022 y, con una duración de siete (7) días hábiles.
- 2. AUTORIZAR el pago de los viáticos y gastos de viaje a los integrantes de la misión autorizada precedentemente.
- 3. IMPUTAR los gastos emergentes al Recurso 22-801-3064 y 22-801-5070 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 4. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

}





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 092/22

(Acta Nº 1132 - as. 8.4)

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu

Secretario

Luis Benedetto

Presidente